

QUILMES, 19 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1429/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de un editor para la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a tales efectos, mediante Resolución (R) N° 452/112 se aprueba la contratación del Sr. Gustavo Monsalve, estableciendo en dicha oportunidad el pago de la obra en la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Que el periodo y el monto consignados en dicho contrato no se corresponden, por lo que resulta necesario proceder a la corrección de los mismos, formalizando dicho cambio mediante una modificación contractual.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 443/12, obrante a fs. 79.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la modificación contractual correspondiente a la cláusula cuarta del contrato de locación de obra celebrado oportunamente entre el Sr. Gustavo Monsalve, DNI N° 32.145.028, y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo a lo estipulado en la copia de la misma que forma parte de la presente como Anexo.



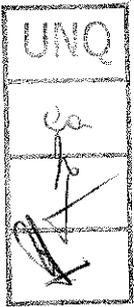
00637



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007,* Fuente 12, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00637

Mg. Alfredo Alfaro
Secretario de Planeación
Presupuesto y Finanzas
18

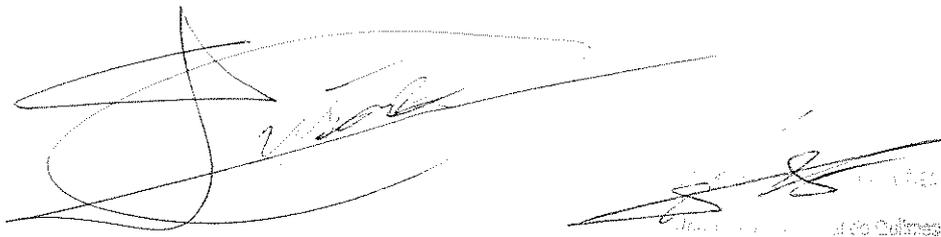
MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo de 2012, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte, y, por la otra, el señor **MONSALVE, Gustavo Guido**, D.N.I. N° 32.145.028, CUIT N° 20-32145028-9, con domicilio en la calle Campichuelo 574, Caballito, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador monotributista, en adelante "**EL CONTRATISTA**".

Se realiza una modificación contractual, quedando la cláusula a modificar redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El precio de la obra concluida se fija en \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100) y la forma de pago será en 2 (dos) cuotas mensuales de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) cada una, que se abonarán a mes vencido.

En prueba de conformidad y en el lugar y fechas arriba indicadas se firman tres (3) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.



Two handwritten signatures are present. The signature on the left is larger and more stylized, while the signature on the right is smaller and more legible. Below the right signature, there is a faint stamp that includes the text "Universidad Nacional de Quilmes".

* Un ejemplar para el Contratista, uno para la Editorial y uno para Registro de Contratos